

PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL AL MEJOR ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

El Pleno del Consejo Social, con el objetivo de potenciar la excelencia de sus titulados, acordó establecer las bases para la concesión de un premio fin de carrera del Consejo Social, que reconociera, junto a la calidad y el esfuerzo académico respecto de su titulación, la trayectoria académica completa y otros méritos personales de los egresados, con el objetivo de fomentar la formación integral de sus alumnos.

El Consejo Social, en su reunión de fecha 1 de febrero de 2011, acuerda convocar la V edición del Premio del Consejo Social al mejor estudiante de la Universidad Rey Juan Carlos, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Objeto

El objeto de la convocatoria es reconocer y destacar anualmente la trayectoria del mejor estudiante de la Universidad Rey Juan Carlos. Con el objetivo de fomentar la formación integral de los estudiantes, se considerará, junto con la trayectoria académica, que se hayan distinguido en el ámbito social (a través de prestación de servicios sociales y participación en ONGs, a través del desarrollo y aplicación de estudios e investigaciones sociales, etc), en el ámbito cultural o artístico, en el ámbito de la investigación, la técnica y la tecnología, por su espíritu emprendedor, o por su trayectoria profesional, si la hubiera.

Segundo.- Destinatarios

Podrán optar al premio todos los alumnos de la Universidad Rey Juan Carlos a los que se les hubiera concedido “Premios extraordinarios de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Licenciatura e Ingeniería Superior de la Universidad Rey Juan Carlos” en cualquiera de las titulaciones que se imparten en la Universidad, en el curso académico 2009/2010.

Tercero.- Premio y dotación

El premio estará dotado con 6.000 euros, que se abonarán con cargo el Presupuesto del Consejo Social, y diploma acreditativo.

Cuarta.- Solicitudes

Documentación a entregar

- Instancia dirigida al Presidente del Consejo Social, con los datos personales del candidato: nombre y apellidos, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico.
- Certificado del expediente académico y de otras calificaciones académicas.
- C.V. del aspirante.
- Cualquier otra documentación que el candidato estime de interés.

Forma y lugar de presentación

La documentación se entregará en los registros de los Campus, especificando en el asunto "Premio del Consejo Social al mejor estudiante de la Universidad Rey Juan Carlos, curso 2009/2010"

Plazo de presentación

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día 16 de mayo de 2011 y finalizará el día 30 de junio de 2011.

Quinta.- Criterios y procedimiento de selección

Criterios de selección

- A) Académicos:
Nota media ponderada de fin de carrera
Nota de acceso a la Universidad
Otros méritos académicos
- B) Otros méritos:
Se tendrán en cuenta aquellos méritos que el estudiante presente, de índole social, cultural, laboral, deportiva, o cualquier otro que el interesado considere de interés.

Procedimiento de selección

Cerrado el plazo de presentación de candidaturas, el secretario remitirá una copia de la documentación a cada miembro del jurado y lo convocará para que resuelva la adjudicación del premio, teniendo en consideración los criterios de los apartados A y B.

El Jurado podrá entrevistar personalmente a los candidatos que estime oportunos.

Composición del Jurado

El Jurado estará presidido por el Presidente del Consejo Social, y actuará de secretario el del Consejo Social. Formarán parte del Jurado:

- Dos vocales del Consejo Social de aquellos designados en representación de los intereses sociales.
- La Vicerrectora de Alumnos, Títulos Propios, Postgrados y Unidades Docentes Delegadas.
- La representante de los alumnos en el Consejo Social.

Sexta.- Fallo del Jurado

El fallo del jurado será inapelable. La Secretaria del Consejo Social comunicará al premiado la resolución adoptada y se hará público antes del 30 de octubre de 2011 en la página web del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos (http://www.urjc.es/informacion/organos_gobierno/consejo_social.html). El premiado recogerá personalmente el premio que se entregará en acto público.

Séptima.- Otras normas

- El Jurado se reserva la facultad de resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria.
- Al premio se le aplicarán las retenciones previstas en la legislación vigente.
- La participación en el premio implica la aceptación de todas las bases de la convocatoria.
- La no asistencia a la entrevista podrá suponer la exclusión del candidato.

En Móstoles, a 29 de marzo de 2011.

Begoña García de Quevedo Ruiz
Secretaria del Consejo Social